



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 07:56:07

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-2556

Expediente H.C.D.: 1991/1009 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 8440

Expediente D.E.: 1991/d/18267

Sanción: 03/12/1991

Promulgación: 26/12/1991

Publicación: 12/03/1992

Boletín N°: 1368 - **Pág.:** 15

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 9177

Contenido: Normatiza a todos los establecimientos que, a partir de la presente, procesen productos de mar en el Partido, normas constructivas, de higiene, de seguridad, etc. Para su habilitación clasifica en tres grandes grupos las actividades de estos establecimientos: 1) Locales de fileteado de pescado, 2) Plantas de fileteado, 3) Plantas de fileteado y elaboración de conservas de pescado y mariscos, crudas o cocidas.

Descriptor: HABILITACIONES ; INDUSTRIAS ; PESCADO ; REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No